

Apellidos y nombre	Documento nacional de identidad
Gómez Novillo, José Ignacio	50.838.267
González Álvarez, Luis Pedro	5.249.631
González del Río, Ana	9.788.839
González Segura, Gonzalo José	13.144.240
Guerra Martínez, María Nieves	10.181.572
Gutiérrez Centeno, Juan Ignacio	52.979.601
Hernández Camargo, Andrés	50.451.327
Hernández García, Noemi	52.592.588
Huélamo Torres, Carmen	33.507.758
Íñigo Prieto, María Dolores	50.062.709
Izquierdo del Amo, José Luis	3.087.473
Jiménez Valdeita, Ignacio	7.230.921
Lara López de la Nieta, Alicia	50.723.689
Lázaro López, María Victoria	2.237.168
Llorente Manchado, Natividad	13.131.659
López Gómez, Álvaro	2.638.700
López Herrero, María de los Ángeles	12.729.543
López Ruiz, Francisca	51.697.890
Lorenzo López, Patricia	71.505.566
Lucas Pérez, Cristina	7.247.691
Lumbreras Lozano, María Isabel	45.087.246
Madero Parente, María del Pilar	1.177.486
Madrigal Soben, María Dolores	19.897.397
Maestro de Pablos, María Ruth	13.939.504
Manso Mayoral, Tomás	13.152.651
Maroto Aguado, Lucía	46.855.101
Martín Cernuda, María del Carmen	9.346.312
Martínez Campillo, Javier	7.247.641
Martínez Marco, Esther	52.860.581
Martínez Santiago, Luis Manuel	13.777.510
Mata Díaz, Laura	50.863.983
Matamoros Castejón, María Magdalena	51.889.699
Méndez Camacho, Marta	2.914.735
Méndez Tristán, Gloria	9.307.271
Miguel Morales, Francisco Pablo de	1.931.698
Molet Abellán, Pascual	50.854.506
Montes Blaya, María del Carmen	51.610.133
Morales Pérez, Paula María	36.117.784
Morato García, Marta	2.525.131
Morillas Fernández, María Dolores	8.930.968
Moyano Ruiz de Alegría, Mónica	9.328.812
Muñoz García, Trinidad	51.919.603
Muñoz Martín-Albo, María Isabel	50.444.313
Ordóñez García, Javier	71.417.112
Orozco Duque, María Jesús	33.523.624
Palacios Gómez, María Estrella	13.115.230
Paredes Muñoz, Manuel	79.307.183
Parra Lancho, Luis Miguel	52.974.387
Paz López, José Emilio	2.856.402
Pérez Barbero, Lucía del Carmen	50.413.683
Pérez Pérez, María Jesús	11.734.479
Pernas Segura, Juan Antonio	50.833.703
Pino López, Raquel	52.123.052
Pordomingo Carrasco, María Teresa	10.066.956
Portero González, María Mercedes	50.669.722
Ribera Moreno Chocano, Carmen	11.832.336
Río Silva, María Jesús del	5.347.386
Rodrigo San José, María Cristina	2.232.705
Rodríguez Obra, Roberto	52.507.559
Rodríguez Ocaña, María Luisa	52.370.896
Rodríguez Sánchez, Nuria Teresa	9.017.030
Roldán Santos, Jorge	5.412.684
Roldán Santos, María Inmaculada	401.061
Rollón García, Cristina	50.464.107
Romero Martínez, Concepción	50.289.790
Rubio Ruiz-Cornejo, María del Mar	50.815.806
Ruiz Camacho, Fernando	11.818.315
Ruiz García, María del Carmen	50.457.942
Ruiz García, María Luisa	50.117.495
Ruiz Monsegur, María del Pilar	25.141.356
Ruiz-Bailón Mercado, María	838.028
Sánchez Espeso, Ana María	7.489.503

Apellidos y nombre	Documento nacional de identidad
Sánchez Fernández-Yáñez, María Dolores	37.695.450
Sánchez Garrido Romero, Gema	50.197.995
Segurado Rodríguez, Noelia	71.928.342
Theodori Andrés, María	5.206.188
Tornero Moreno, Araceli María	51.326.427
Villanueva Villanueva, Amparo	5.640.613
Yuste García, Óscar Oliver	5.424.772
Presentación de instancia fuera de plazo:	
Adán Calvo, Carolina	12.751.004
Cortizo Vivas, Virginia	52.095.917
García Atienza, Jorge Enrique	248.621
Martín Serrano, Eva María	52.860.227
Ortega Peña, María Luisa	16.809.499
Pérez Estebaran, José Ángel	8.926.067
Defecto de forma, modelo de instancia no oficial:	
Fernández Ruiz, María Luisa	32.861.321
González Rodríguez, Luis Ángel	9.311.913
Martín del Campo, Sonia	7.867.324
Ortega López, Alberto	40.994.357
Rodríguez San Gregorio, Martín Javier	11.942.753
Roldán María, Juan Jesús	3.463.462
Sánchez Navarro, Yolanda María	8.925.721
Tarazona Jurado, José Manuel	33.401.443

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa (artículos 22 de la Ley de Reforma Universitaria y 165.1 de los Estatutos de la U. C. M.), podrán interponer los interesados, si a su derecho conviene, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», y sin perjuicio de que puedan interponer cualquier otro que estimen pertinente.

Madrid, 26 de enero de 2001.—El Rector, Rafael Puyol Antolín.

**3611** RESOLUCIÓN de 29 de enero de 2001, de la Universidad de Extremadura, por la que se convoca a concurso varias plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Reforma Universitaria y en el artículo 2.4 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre) que regula los concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio) y a tenor de lo establecido en el artículo 133 del Decreto 173/1996, de 11 de diciembre («Diario Oficial de Extremadura» del 19), que aprueba los Estatutos de la Universidad de Extremadura,

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), de Reforma Universitaria; por el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), por los Estatutos de la Universidad de Extremadura y, en lo no previsto, por la legislación general de funcionarios civiles del Estado y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Segunda.—Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

a) Tener la nacionalidad española o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los setenta años de edad.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesores de Universidad.

Tercera.—Deberán reunir, además, las condiciones académicas específicas que a continuación se señalan:

a) Para concursar a las plazas de Catedrático de Universidad, estar en posesión del título de Doctor y cumplir las condiciones señaladas en el artículo 4, apartado 1, letra c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

b) Para concursar a las plazas de Profesor titular de Universidad, estar en posesión del título de Doctor y cumplir las condiciones señaladas en el artículo 37, apartado 4, de la Ley 11/1983, de 25 de agosto.

c) Para concursar a las plazas de Catedrático de Escuela Universitaria, estar en posesión del título de Doctor.

d) Para concursar a las plazas de Profesor titular de Escuela Universitaria, estar en posesión del título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero superior, o cumplir las condiciones señaladas en el artículo 35, apartado 1, de la Ley 11/1983, de 25 de agosto.

Cuarta.—Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Extremadura, por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles a partir del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia, según modelo del anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso.

La documentación que deberán adjuntar los aspirantes será original o fotocopia compulsada.

De conformidad con el artículo 5.1 del Real Decreto 1427/1986, la concurrencia de los requisitos deberá estar referida a fecha anterior a la expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Dentro del plazo, los aspirantes deberán justificar haber abonado la cantidad de 5.000 pesetas. La mencionada cantidad será ingresada en la cuenta corriente 0182/2883/30/0200000056 del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (Juan Carlos I), en Badajoz, bajo denominación «UEX-Pruebas Selectivas».

Quinta.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes el Rector de la Universidad de Extremadura, por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, remitirá a todos los aspirantes relación de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión.

Contra la Resolución que aprueba la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Sexta.—A los efectos previstos en el Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 19), sobre las indemnizaciones por razón del servicio, las Comisiones encargadas de juzgar los concursos están clasificadas en la categoría primera del anexo 4 del Real Decreto citado, según Resolución de la Dirección General del Gasto de Personal del Ministerio de Economía y Hacienda, de fecha 9 de enero de 1986.

Séptima.—El Presidente de la Comisión, dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución, dictará una resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales respecto de la fecha del acto para el que se le cita, convocando a:

a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios para efectuar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto.

b) Todos los aspirantes admitidos para participar en el concurso para realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto.

En el acto de presentación, que será público, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9 y 10 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, en su caso, según se trate de concurso o concursos de méritos.

Octava.—Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los procedimientos señalados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad o acreditación similar.

b) Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente.

c) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por el Servicio de Prevención de la Universidad de Extremadura.

d) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieren la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Badajoz, 29 de enero de 2001.—El Rector, Ginés María Salido Ruiz.

## ANEXO I

### Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad

Referencia del concurso: 71/2404 (programa propio). Área de conocimiento: «Fisiología». Departamento: Fisiología. Centro: Facultad de Veterinaria (Cáceres). Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área. Clase de convocatoria: Concurso. Número de plazas: Una.

Referencia del concurso: 71/2405 (programa propio). Área de conocimiento: «Química Física». Departamento: Química Física. Centro: Facultad de Ciencias (Badajoz). Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área. Clase de convocatoria: Concurso. Número de plazas: Una.

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Magfco. y Excmo. Sr.:

Convocada(s) a concurso de ..... plaza(s) de Profesorado de los Cuerpos Docentes de la Universidad de Extremadura, solicito ser admitido como aspirante para su provisión.

I DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO	
Cuerpo .....	.....
Área de conocimiento .....	.....
Departamento .....	.....
Actividades asignadas a la plaza en la convocatoria .....	.....
.....	.....
.....	.....
Fecha de convocatoria .....	(«BOE» de .....
Clase de convocatoria:	Concurso <input type="checkbox"/> Concurso de méritos <input type="checkbox"/>

II DATOS PERSONALES					
Primer apellido		Segundo apellido		Nombre	
Fecha de nacimiento		Lugar de nacimiento		Provincia de nacimiento	
.....		.....		.....	
Domicilio				Teléfono	
.....				.....	
Municipio		Provincia		Código postal	
.....		.....		.....	
Caso de ser funcionario público de carrera:					
Denominación del Cuerpo o plaza		Organismo		Fecha de ingreso	
.....		.....		.....	
N.º R. Personal		.....			
Situación		Activo <input type="checkbox"/> Excedente <input type="checkbox"/> Voluntario <input type="checkbox"/> Especial <input type="checkbox"/> Otras .....			

III DATOS ACADÉMICOS	
Títulos	Fecha de obtención
.....	.....
.....	.....
.....	.....
Docencia previa: .....	
.....	
.....	
.....	

Fecha en que se abonaron los derechos y tasas:							
Transferencia bancaria (adjuntar resguardo original) .....	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Fecha</th> <th>N.º del recibo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>.....</td> <td>.....</td> </tr> <tr> <td>.....</td> <td>.....</td> </tr> </tbody> </table>	Fecha	N.º del recibo	.....	.....	.....	.....
Fecha	N.º del recibo						
.....	.....						
.....	.....						
Ingreso directo en banco (adjuntar resguardo original) .....	.....						

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA
(la fotocopia del título académico exigido en la convocatoria debe ser compulsada)*
.....

\* Documentos compulsados por Universidad o autenticados ante Notario.

El abajo firmante, don .....

SOLICITA:

Ser admitido al concurso/méritos a la plaza de ..... en el área de conocimiento de ..... comprometiéndose, caso de superarlo, a formular el juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

DECLARA:

Que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y todas las necesarias para el acceso a la función pública.

En ..... a ..... de ..... de .....

EXCMO. Y MAGNÍFICO SR. RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.